



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA DE MERLO, S.L., 31 de julio de 2025

VISTO:

El EXPE: 6789/2025, mediante el cual se solicita la contratación para la adquisición de tóners para la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por DD N° 14/2025, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 153/2025, con fecha de apertura de ofertas el día 25 de junio de 2025.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron cuatro (4) ofertas formalmente admisibles: 1° SPOSETTI OLIVEROS SEBASTIÁN por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.188.646,00); 2° FASSTECH S.A.S. por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$517.038,00); 3° GATICA MANZANO DANIEL FEDERICO por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$973.500,00); 4° DI GENNARO LUCIANO por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$411.288,00) y cuatro (4) ofertas inadmisibles por no



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones al tener deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada 153/2025 a la firma Di Gennaro Luciano, CUIT 20-25930469-6, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$411.288,00).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir las pertinentes Órdenes de Compra.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas